



CCC 4055/2022/TO1/5/1/1/RH1

Méndez, Daniel Aníbal y otros s/
incidente de recurso extraordinario.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de junio de 2026

Autos y Vistos; Considerando:

Que en atención a lo que surge del Certificado del 15 de mayo de 2026 y de acuerdo a conocida doctrina de esta Corte, según la cual sus fallos deben atender a las circunstancias existentes al momento en que se los dicta –aunque aquellas sean sobrevinientes a la interposición del remedio federal– (Fallos: 313:584; 339:488, entre otros), la cuestión traída a estudio de este Tribunal se ha tornado abstracta.

Por ello, se declara inoficioso un pronunciamiento del Tribunal en estos autos. Notifíquese y archívese.

Recurso de queja interpuesto por **Martín Ezequiel Gramajo**, asistido por el Dr. Mariano Patricio Maciel, **Defensor Público Oficial**.

Tribunal de origen: **Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional, Sala 1**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional n° 20**.